



Entrega del pergamino que
la Asociación que fue al Sr.
Torques Semarqui.
Septiembre 1932

La cuestión agraria en España: de Canalejas a Vázquez Humasqué (1902-1936)

Ricardo Robledo
Universidad de Salamanca

Resumen

La cuestión agraria, reducida al problema del latifundismo y objeto de informaciones y discusiones más que de soluciones efectivas antes de 1931, es sometida a una nueva consideración desde cinco miradas que casi siempre tienen uno o dos nombres propios detrás. Primero el de Canalejas, por exponer el discurso antilatifundista desde el banco del gobierno y defender el intervencionismo del Estado como algo propio del sistema liberal y no como anomalía. En segundo lugar se da a conocer un cuestionario sobre economía agraria en 1913 en el que participaron economistas discípulos de Flores de Lemus junto con otros profesionales. La tierra como fuente (ilegítima) de renta ha sido una constante en el reformismo agrario español igual que en otros países, de modo que en el apartado tres se analiza el primer proyecto para regular la renta, el de F. Villalobos. En cuarto lugar, la mirada se dirige a la tierra como naturaleza, guiados de la mano principalmente de los ingenieros de montes. Por último, la tierra como objeto de parcelación cierra el capítulo al exponer la vía que más se promocionó para solucionar el problema agrario de la Segunda República.

Palabras clave

Latifundismo, Reforma agraria, Renta de la tierra, Canalejas, Flores de Lemus, Villalobos, Vázquez Humasqué

THE AGRARIAN QUESTION IN SPAIN: FROM CANALEJAS TO VÁZQUEZ HUMASQUÉ

Abstract

The studies about agrarian reform have highlighted more in the role of huge landowners and the polemic during the political and parliamentary discussion than in the analysis of affectivity of the solutions take into account before 1931. Five points of view with its authors are examined. First we have the point of view of Canalejas. He, from the government side, augmented again the huge landownership and appointed the state interventionist as a consubstantial matter and not as anomaly of liberal system. In the second point of view we have some professionals and a group of economist fellow-scholars of Flores de Lemus who issued an agrarian economics survey in 1913. In the section three the first law plan of regulation of the land rent of F. Villalobos is analyzed. In this the ownership of the land is viewed as illegitimate source of rent. This posture has been a constant of agrarian reformist in Spain and others countries. In the fourth place, we have the look of the forest engineers, who saw the land as nature. Finally, we describe the process of parcel out the land as most useful type of reform that was practiced during the Second Republic.

Key Words

Huge landownership, Agrarian reform, Land rent, Canalejas, Flores de Lemus, Villalobos, Vázquez Humasqué

La cuestión agraria en España: de Canalejas a Vázquez Humasqué (1902-1936)

Ricardo Robledo
Universidad de Salamanca

Las líneas principales del problema agrario español, de las virtudes y defectos del latifundismo español y de la reforma agraria, han sido expuestas ya hace algún tiempo¹. En este capítulo, mediante nuevas lecturas de textos conocidos y el recurso de fuentes inéditas, se aborda la consideración del problema agrario desde cinco miradas que casi siempre tienen uno o dos nombres propios detrás. Primero el de Canalejas, por su exposición del discurso antilatifundista desde el banco del gobierno y la defensa del intervencionismo del Estado como algo propio del sistema liberal y no como anomalía. En segundo lugar se da a conocer un cuestionario sobre economía agraria en 1913 (editado como apéndice de este capítulo) en el que participaron economistas discípulos de Flores de Lemus junto con otros profesionales. La tierra como fuente (ilegítima) de renta ha sido una constante en el reformismo agrario español igual que en otros países, de modo que en el apartado tres se analiza el primer proyecto para regular la renta, el de F. Villalobos. En cuarto lugar, la mirada se dirige a la tierra como naturaleza guiados de la mano principalmente de los ingenieros de montes. Por último, la tierra como objeto de parcelación cierra el capítulo al exponer la vía que más se promocionó para solucionar el problema agrario de la Segunda República.

1. El latifundio: la necesaria intervención del Estado. El efecto Canalejas.

Al inicio del siglo XX la cuestión agraria en España bien puede tener el referente de Canalejas como punto de partida no tanto por el volumen de lo que escribió sino por el eco que tuvo su discurso antilatifundista: con Canalejas el problema de la distribución de la propiedad tuvo su bautizo parlamentario en abril-mayo de 1902 para escándalo de los conservadores. Es tan sólo este episodio el que merece nuestra atención dejando de lado su propuesta del Instituto de Trabajo (antecedente del Instituto de Reformas Sociales creado al año siguiente)².

¹ Robledo (1993: 101-119). Robledo (1996).

² La adecuación contextualización del programa reformista de Canalejas en el marco del liberalismo europeo, en Forner (1993); en las pp. 64-66 se alude al tema aquí tratado que en este capítulo se amplía acudiendo al *Diario de Sesiones y otras fuentes*.

El último gobierno de la Regencia de Maria Cristina en el que se estrenaba como ministro de Agricultura, Industria y Comercio José Canalejas duró escasamente dos meses, del 19 de marzo al 17 de mayo de 1902. Al día siguiente de su formación Canalejas dejaba claro en la entrevista con Álvarez Buylla que se proponía “iniciar inmediatamente una campaña seria y sin contemplaciones ni desmayos de reformas sociales”³. En el borrador de la declaración ministerial que habría de leerse en las Cortes el 5 de abril Canalejas consagró un párrafo “al proletariado agrícola, que constituye el nervio de la Nación y con su hacienda y su sangre sostuvo en paz y en guerra las cargas del Estado”⁴. No se aceptó en la declaración otro párrafo donde Canalejas había propuesto “ampliar la proyectada reforma de la ley de expropiación forzosa, atribuyendo un sentido social más extenso al concepto de utilidad pública”; la propuesta había sido aceptada por Moret en Consejo de Ministros pero no por los ministros de Instrucción Pública (Conde de Romanones) y de Estado (Duque de Almodóvar del Río). Canalejas no tuvo más remedio que aceptar la supresión del citado párrafo pero manteniendo su derecho a profesar oportunamente esas ideas⁵. De este modo, la defensa que haría el ministro de este aspecto de la política reformista iba a tener mucho de empeño personal con el reparo de sus propios compañeros de gobierno, además de la prevista hostilidad dispensada por los conservadores⁶.

La discusión del programa de gobierno ocupó varias sesiones parlamentarias poniendo en evidencia a los partidarios de la intervención del Estado frente a los defensores del espíritu individualista. Lo que resultaba novedoso en la primavera de 1902 es que la cuestión social formara parte del nuevo programa del partido liberal y que todo un ministro criticara el sistema latifundista como perjudicial para la esta-

³ Buylla et. al. (1986: 2).

⁴ Canalejas (1902), pp. LXIX-LXX. El Programa del gobierno leído en las Cortes fue sin embargo mucho más vago al referirse simplemente a la necesidad de proyectos protectores para el obrero industrial y agrícola, *Diario de Sesiones*, 5 de abril de 1902, n° 3, p. 12.

⁵ Canalejas (1902: LXX).

⁶ Romanones, por ejemplo, confesaba “que no estamos en una identificación completa con el criterio social de S.S. y creemos que tanto o más que al Estado toca hacer a la sociedad”. *Diario de Sesiones*, 6 de mayo, n° 28, p. 714.

bilidad social proponiendo como remedio la expropiación, previa indemnización, por razones de utilidad pública. Canalejas opinaba, al igual que varios historiadores en la actualidad, que se había producido “un histórico y tradicional abandono de los deberes del Estado” y que la situación de miseria del bracero agrícola, que testimoniaban algunos informes oficiales, obligaba a la intervención del Estado “porque la Economía política no puede ya vivir en el *espléndido aislamiento* de los demás ramos de la ciencia”⁷.

Es interesante comprobar que su argumentación reformista contra “el sentido individualista, completamente desterrado de las esferas de la ciencia y de la realidad de la política” no excluía alusiones a autores encuadrados como individualistas. En modo parecido a lo que se hace con Smith cuando se quiere defender una visión no individualista a ultranza de la economía⁸, declaraba Canalejas

No discurremos por las esferas abstractas y lejanas en las cuestiones prácticas. ¡Ah! Si fuéramos a buscar los textos de Adam Smith; si fuéramos a leer las declaraciones de Stuart Mill: si ahondáramos en el mismo Spencer en quien se encarna hoy la intransigencia individualista (...) si en suma, fuéramos a tener Academia abierta donde disertar con los textos vivos de la escuela individualista; si pudiéramos traer las lecturas del gran Círculo Economista de Alemania, la expresión de los más ilustres economistas e individualista contemporáneos, ¡qué de cosas leería y cómo muchas de ellas serían más radicales que las que yo tengo expuestas aquí!⁹.

La justificación del intervencionismo del Estado se hacía apoyándose en la aceptación que el reformismo social tenía en los países europeos y en las consecuencias negativas derivadas del inmovilismo en las relaciones sociales. Canalejas mostraba la anomalía del caso español frente a la corriente general, desde los católicos a los socialistas, en pro del necesario intervencionismo del Estado¹⁰. La actitud de los prohombres del partido conservador fue de una gran hostilidad. En efecto, los líderes del partido conservador como Maura, Silvela o Romero Robledo consideraban como algo “exótico” inclinar la legislación española hacia lo que se hacía en otros países. Pero sobre todo lo que les resultaba totalmente desconcertante e intolerable es que se hablara negativamente de los latifundios extremeños y andaluces porque o bien eran

escasísimos, argüía F. Silvela, o sus dueños estaban al frente del progreso agrícola, escribiendo en revistas agrícolas y adoptando innovaciones; el latifundio por otra parte era el resultado necesario de una climatología adversa¹¹. Con tales presupuestos, la denuncia del latifundio como un mal social lo único que conseguía era incitar a la idea de reparto, halagar las bajas pasiones. Canalejas era un “agente provocador” decía Silvela, o estaba excitando con palabras “subversivas” el ambiente de la próxima época de recolección.

La intervención de Romero Robledo ya indicó hasta dónde llegaban los niveles de tolerancia reformista al replicar que el mal no estaba en los latifundios, lo que había era un “exceso de salarios”, como demostraba el consumo que se hacía en cafés y tabernas, es decir, el mal residía en la falta de ahorro de los trabajadores. De poco valía que Canalejas citara las reformas del Cardenal Manning o las “atrevidas opiniones” (sic) de Floridablanca o de otros autores que el libro de Costa había divulgado. Como replicó Maura, “todo lo que vaya contra la propiedad individual (...) será combatido a sangre y fuego desde estos bancos”.

El objetivo reformista de Canalejas, concretado en la necesidad de “socializar el Código civil”, podía estar motivado por imperativos éticos o por el “peligro social” que podía comportar la excesiva concentración de la propiedad en algunas comarcas españolas:

Yo he de decir que el mayor y el más imperioso de los deberes patrióticos asignados a los hombres de gobierno es fijar su atención en aquellas excepcionales condiciones de la propiedad, en aquellas *latifundias* (sic) que S.S. [Romero Robledo] conoce que existen en Andalucía, Extremadura y en otras zonas de España (...), en el estado de una población rural que no tiene hogar a donde acogerse, que no tiene apenas alimentos con qué sustentarse. Enfrente de eso, como legisladores y como cristianos, tenemos que pensar y preocuparnos de cómo se ha de remediar, porque a eso no se le puede oponer como único recurso la fuerza. Ante eso no pueden permanecer impasibles los Gobiernos (*Fuertes rumores*). Porque hay dos maneras de ser conservadores: una, conservando petrificadas todas las instituciones tradicionales en las que se encarna un principio verdaderamente nocivo y destructor; y otra siguiendo el ejemplo de los grandes conservadores de Europa, los cuales transforman evolutivamente, por método racional, con discreción, pero sin detener nunca esa marcha, aquellas instituciones poco acomodadas al interés público¹².

La postura de la oposición conservadora de hacer irrenunciables libertad y propiedad sin recorte alguno se convertiría en dominante durante el primer tercio del siglo XX demos-

⁷ Canalejas (1902: XII).

⁸ Como es sabido, Adam Smith, a quien suele atribuirse la paternidad del liberalismo económico, no puede ser considerado el defensor del individualismo a ultranza, pues creyó necesaria la intervención del Estado para que con la provisión de varios bienes públicos el mercado pudiera funcionar como una institución social. Irwin (1996: 78). Un eco de este debate en Llombart (2006).

⁹ *Diario de Sesiones*, 1 de mayo de 1902, n° 25, p. 633. En la sesión de 28 de abril, p. 542, ya había llamado la atención de que declaraciones más aventuradas que las suyas las firmaban los jefes de los partidos conservadores de Inglaterra, considerado “el país clásico del individualismo”. Véase el capítulo de J.L. Ramos.

¹⁰ Socialismo de cátedra, León XIII, Marx... en Canalejas (1902: XV-XXVII).

¹¹ *Diario de Sesiones*, 1 de mayo 1902, p. 627.

¹² *Diario de Sesiones*, 28 de abril de 1902, n° 22, pp. 542, 548.

trándose así el fracaso de la vía conservadora evolutiva que señalaba Canalejas y haciendo difícil más tarde que la reforma agraria, emblema de la Segunda República, fuera realidad.

Si Romero Robledo, opinaba que eso de que el Estado fijara salarios mínimos o jornadas máximas era “una perturbación”, no es extraño que considerara que el discurso de Canalejas fuera “subversivo” con “afirmaciones incendiarias”¹³. Retrata bien por tanto el estereotipo de conservadurismo que Canalejas consideraba “nocivo y destructor”; teniendo en cuenta la evolución del problema agrario español no hay duda de que la existencia del otro tipo de conservadurismo evolutivo habría sido menos costoso en términos sociales y políticos.

Uno de los Informes que citaba Canalejas para respaldar actuaciones que paliaran los males del *ius abutendi* era el de los Registradores de la Propiedad en el que se detallaban las condiciones infrahumanas de las viviendas del bracero agrícola¹⁴. Los bajos niveles de vida asociados con el sistema latifundista, que continuaban sin grandes cambios en los años 30¹⁵, impulsaban a Canalejas a proponer la acción del Estado por encima de las acciones de fuerza que eran vitales por el contrario para Silvela. Resulta sorprendente la defensa emotiva del mauser (como prueba de la existencia de Dios) que hizo el jefe conservador, precisamente un primero de mayo:

He oído muchas veces, y siempre con asombro, hablar en términos despectivos de la solución de los mausers, como opuesta á las soluciones pacificadoras de las cuestiones sociales (...) Observador muy superficial será á mi entender, el que no vea en el mauser, representado en él los adelantos del armamento, de la balística y de los elementos de defensa del poder público, una de las muchas manifestaciones y pruebas de que una inteligencia superior é infinita rige el mundo y es garantía del progreso de la humanidad (...). Si al venir á la vida pública las masas que hemos traído con el sufragio universal, si al regimentarse con la prensa de gran circulación, al ofrecerse como elemento y materia para partidos nuevos... todo eso hubiera coincidido con el mantenimiento de las antiguas fuerzas y con el primitivo fusil y la bolsa de pólvora y balas que bastaban para constituir un soldado á principios del siglo XIX, quizás nos encontraríamos hoy frente á frente de una revolución sangrienta; de suerte que ese mauser de que se habla con desprecio, y que ha relegado á los museos de antigüedades las barricadas de principios de siglo, ese es el que constituye la garantía de la prudencia y de la medida de los partidos socialistas (...)¹⁶.

¹³ *Ib. Ib.* p. 548.

¹⁴ Canalejas (1902: LXXXI).

¹⁵ “Viviendas en que los amos cuidadosos de sus cuerdas o de sus ganaderías no hubieran dejado vivir ni a sus bestias. La carne, un lujo casi desconocido...”. M. Nelken, *La epopeya campesina*, citado en F. Espinosa (2006: 376-377).

¹⁶ *Diario de Sesiones*, 1 de mayo de 1902, p. 626.

Cuando Canalejas propugnaba la transformación de “la constitución jurídica de nuestra propiedad” lo hacía porque toda institución humana era perfeccionable y porque podía utilizarse el recurso de la expropiación por razones de utilidad pública al que solían acudir ya otros ministerios. Este era otro de los argumentos favoritos del discurso antilatifundista de Canalejas: si el Ejército o la Dirección de Obras Públicas expropiaban ¿por qué no podía hacerlo el ministro de Agricultura?

Naturalmente esta propuesta desembocaba en el estrecho camino de la Hacienda Pública. Como le recordaba su compañero de gobierno, el Conde de Romanones, si el programa propuesto en su día por Flórez Estrada no había sido posible, no se veía cómo lo sería hoy “cuando se está viendo todos los días la dificultad que hay para hacer frente a modestas expropiaciones de carreteras”¹⁷. Ni en el debate parlamentario ni en el Prólogo que escribió para el libro del Instituto de Trabajo detalló la forma de financiar este tipo de expropiaciones como sí lo hizo cuando llegó el momento de presentar su proyecto de reforma agraria en 1911¹⁸. Sin embargo hizo varias referencias a las tierras objeto de expropiación indicando las “graves faltas cometidas” con la propiedad comunal por las condiciones en que se había realizado la desamortización; este asunto de la propiedad comunal como objeto de reforma tendría gran importancia en la Segunda República al plantearse el rescate de bienes comunales.

El discurso antilatifundista de Canalejas (“pensadores insignes sostienen que la gran propiedad es una *peste social*, un obstáculo a la industria y al comercio, una rémora para el progreso”¹⁹) pecaba del excesivo voluntarismo que, ignorando condicionamientos medioambientales, le llevaba a suponer que podrían igualarse los rendimientos españoles con los de Bélgica al disminuir el latifundio²⁰, pero señalaba correctamente efectos negativos como la infección palúdica y la difusión de la langosta asociados con el abandono o falta de roturación de la gran explotación²¹. Hay que tener en cuenta también otro tipo de efectos a medio o largo plazo. La vehemencia del discurso del ya ex ministro Canalejas, que en su apoyo citaba a Kautsky, se hace más comprensible si se toma en cuenta su consideración de que la hegemonía de la gran propiedad no impedía sólo el desarrollo socioeconómico (incluida la paz social) sino el desarrollo democrático del régimen de la Restauración²². Lo que propugnaba por tanto Canalejas era un reformismo preventivo para el desarrollo integral que posibilitara la democratización de la Monarquía, cuando se había cumplido ya un decenio de la instauración del sufragio universal masculino.

¹⁷ *Diario de Sesiones*, 6 de mayo, pp. 714-715.

¹⁸ Banca Privada junto al Banco de España y Banco Hipotecario formaban parte de la Junta Central, “Proyecto de Ley sobre colonización y repoblación interior”, *Diario de Sesiones*, 5 de junio de 1911 (Apéndice).

¹⁹ Canalejas (1902: C-CI).

²⁰ “El suelo se hace”, decía, *El Instituto de Trabajo*, p. LXXXVI.

²¹ *Diario de Sesiones*, 6 de mayo de 1902, n° 28, p. 709-710.

²² Ortí (2005a: 365-368); (2005b: 125-129).

En resumen, Canalejas fue el encargado de convertir la cuestión agraria en *cuestión latifundista*, una reducción que ha dominado la historiografía española en demérito de los problemas agrarios no meridionales. El hecho de que *desde el banco azul* (como le recriminaba Silvela) se hablara críticamente del latifundio -algo tolerable en los mítines o en las colaboraciones periodísticas- le dio una dimensión política extraordinaria. Este fue *el efecto Canalejas* como se recordaba en la prensa años después²³.

2. Los límites del intervencionismo del Estado. Los discípulos preferidos de Flores de Lemus

En noviembre de 1913 el Secretario del Ateneo de Madrid, Manuel Azaña, daba cuenta en la Memoria anual de un ambiente optimista: “el Ateneo está en auge. Creciente el número de socios, en alza los ingresos, rebosante de lectores la Biblioteca, intensos y acalorados los debates...”²⁴. Se habían llegado a dar casi trescientas conferencias,²⁵ y una gran animación se percibía en las discusiones de las distintas Secciones, destacándose en la de Ciencias Morales y Políticas la de “Orientaciones Políticas” de Rivera Pastor. Azaña creía que el Ateneo debía organizarse “supliendo, en lo posible, dentro del orden de la cultura superior, las deficiencias de la Universidad”.

Carezo de información para situar adecuadamente el cuestionario *Pauta para una información sobre la economía agraria de España* elaborado desde el Ateneo de Madrid, no sabemos si buscando resultados parecidos a los logrados por Joaquín Costa con su Información sobre Oligarquía y Caciquismo²⁶. No estamos sin embargo ante un escrito dedicado a glosar la obra del ilustre aragonés que había fallecido dos años antes; ni siquiera se le nombra. Los firmantes del escrito son, por este orden, F. Rivera Pastor, Ramón Carande, José Cascón, Agustín Viñuales, Luis Araquistain y R. Pérez Bances. Es decir, están los discípulos preferidos de Flores de Lemus, Carande (1887-1986), Viñuales (1881-1959), Pérez Bances²⁷, junto al jurista Rivera Pastor (1878-1936),²⁸ y uno

²³ “Todo el mundo recordará qué enorme escándalo, qué sorda irritación produjo entre las clases burguesas, los capitalistas y aristócratas de nuestro país, la palabra latifundios, cuando por primera vez sonó en nuestro Congreso”, se decía en *El Castellano* 3-V-1907.

²⁴ Azaña (1913: 5).

²⁵ De varias de ellas conviene conocer su título: M. Émile Vandervelde: *El socialismo y la libertad*. D. Tomás de Elorrieta: *Doctrinas del nuevo liberalismo*, M. Fels: *Desarrollo de las doctrinas sociales mantenidas por Henry George*, D. Baldomero Argente: *El problema de los salarios*.

²⁶ *Pauta para una información agraria de España*, diciembre de 1913, 8 páginas, que se reproduce en el Apéndice de este capítulo. Al finalizar, figura “Dirección: Ateneo, Prado 21”. Archivo del autor. No he encontrado ejemplares en la Biblioteca Nacional o en el Ateneo. La cuestión social en el Ateneo de Madrid se resume en Villacorta (1985: 161-185), sin referencias significativas a la cuestión agraria.

²⁷ Sánchez Hormigo (2002: 167).

²⁸ Discípulo predilecto de Giner de los Ríos, miembro del Instituto de Reformas Sociales. Véase Guillem Kalle (2005).

de los ingenieros agrónomos más prestigiosos, el salmantino José Cascón²⁹, próximo a Pablo Iglesias, como lo estaba Araquistain (1886-1959), que en 1915 formaría parte del comité del Partido Socialista.

Este relevante grupo de intelectuales, que salvo Cascón podríamos situar en la denominada generación de 1914, exponía en vísperas de la primera guerra mundial una imagen menos optimista que la que a veces se ofrece de la agricultura española, una “rémora, con su pobreza e incultura, en la penosa marcha ascendente de la nación”. La vara de medir esta rémora era algo más que el nivel de los rendimientos por hectárea

Nosotros partimos del supuesto de que esta mala situación económica y cultural de casi todo el país tiene su origen en el estado primitivo de la técnica de su producción agraria, tomando la expresión en el sentido más general, que lo comprende todo: la distribución de las tierras, el movimiento de los capitales, los procedimientos de cultivo, las vías de comunicación, los mercados...

La descripción de esta situación de atraso relativo, o de modernización limitada como dicen otros autores, tenía trazos más oscuros que los que Flores de Lemus había utilizado en su célebre artículo de *The Times* por las mismas fechas; tampoco había espacio en una breve introducción de dos páginas como para destacar matices que sí cabían en el estudio de Flores. Había una coincidencia fundamental entre discípulos y maestro. Al igual que éste criticaba la concentración de la propiedad porque “representa[ba] el mayor mal no solamente para la agricultura, sino también para la constitución social de España” (Flores de Lemus, 1914), los discípulos planteaban que lo primero que había que estudiar era “el problema de la distribución agraria, que obedece hoy entre nosotros a un tipo completamente arcaico”. Antiguos y nuevos latifundios colaboraban a la falta de estímulos de quien estaba al frente de la empresa agraria mientras los trabajadores carecían de niveles de vida básicos.

Los autores del cuestionario creían que la economía clásica estaba ya superada:

La experiencia histórica ha mostrado así, entre nosotros, como en todas partes, la falsedad de aquel socorrido lugar común del viejo liberalismo que todo lo fía a la espontaneidad de los egoísmos individuales; la aparente libertad en la lucha de las fuerzas económicas, cuyo supuesto primordial es la consagración de un efectivo monopolio, no ha tenido por resultado aquella preconizada armonía de los intereses, sino el antagonismo de clase, la miseria de los

²⁹ José Cascón Martínez (1852-1930), dirigió la Granja Agrícola de Palencia y estableció experimentalmente los fundamentos del cultivo de secano; formó parte de la Junta Consultiva Agronómica; destacó también por aunar análisis técnico, económico y social.

más, la desconfianza y el profundo escepticismo de los privilegiados, el rebajamiento de todos los valores sociales...

Pero la opción que proponían los discípulos de Flores de Lemus y los otros profesionales ante el descrédito de los clásicos no pasaba por el intervencionismo del Estado en la vida económica al modo “del socialismo conservador e imperialista de Bismarck y los llamados *socialistas de la cátedra*”. Estas posibilidades no dejaban de ser “ingenuidades de un despotismo ilustrado” cuyo reflejo en España sería la Ley de colonización de 1907 de González Besada. La crisis de las ideas económicas

exige normas de derecho, donde se establezcan las condiciones taxativas de la cooperación social, que no se fundan en unas supuestas leyes espontáneas de la vida económica, sino en el principio trascendente de la justicia social y política; de la justicia distributiva, que manda dar a cada uno lo suyo, según el ideal absoluto de la humana solidaridad; de la solidaridad del hombre con la tierra, ante todo, mutuamente unidos e integrados en un sistema natural de acciones y reacciones, donde el hombre se hace fuerte y la tierra fecunda; de todos los hombres entre sí, después, para unirse y completarse como miembros de un todo orgánico, que constituye el árbol vigoroso de la nacionalidad, cuyas raíces están en la tierra.

Estamos por tanto ante una propuesta influida por el krausismo que busca la realización de la humanidad ideal mediante diversas asociaciones armónicamente interrelacionadas en pos del objetivo de una “alianza de la humanidad”³⁰. Pero hay también otro tipo de influencias que delatan ideologías dispares en los firmantes del cuestionario; de este modo puede verse cómo se critica en ese documento la “*entente cordiale* entre las clases sociales, inspirada en motivos de ética pura” y al finalizar el cuestionario se pide cooperación para “una obra de carácter democrático-radical y socialista, cuya única posible significación es la de intentar un primer paso en el camino de la libertad de la tierra y de su socialización”.

La encuesta se proponía conseguir una base firme de investigaciones en que apoyar las sucesivas conquistas de la democracia rural en la posesión de las tierras, “es decir, el avance del socialismo y cooperativismo agrario en España, hasta conseguir la nacionalización del suelo, primera etapa del engrandecimiento nacional”. Esta apuesta por la nacionalización de la tierra, como argumenta J. L. Ramos en su capítulo, no era una rareza sino que gozaba de gran popularidad y era compartida por corrientes tan diferentes como la escuela clásica, el marginalismo o el socialismo de distinto signo con argumentos éticos (el ingreso “no ganado”), fiscales o político-sociales entre otros.

Los autores de la encuesta pensaban que había tareas inmediatamente realizables como eran las de adaptar la economía española a la nueva legislación agraria que se estaba implantando en algunos países europeos como Inglaterra. Muy probablemente se sobrevaloraba la capacidad recaudatoria de la carga fiscal sobre la tierra que aireaba Lloyd George para penalizar a la gran propiedad aristocrática; lo cierto es que el partido liberal supo sacar provecho electoral durante 1909-14 con el lema de reforma agraria y que el eco de estas medidas, pronto anuladas, llegó a España como ejemplo imitable³¹.

Para los autores de la *Pauta* de 1913 a la hora de actuar se daba prioridad al problema jurídico de la tierra “como condición previa para el planteamiento de toda reforma de carácter técnico (en sentido estricto)” y se reconocía la legitimidad de la expropiación del suelo, aparte de otras propuestas sociales y económicas. En suma, la reflexión de los economistas y reformadores españoles coincidía en priorizar actuaciones sobre el aspecto jurídico de la tierra, la concentración de la propiedad, o sobre la gestión -la explotación indirecta- para resolver o atenuar el problema agrario .

La mayor parte del texto de 1913 está dedicada a exponer un cuestionario muy detallado que continúa hoy todavía en ciertos aspectos como agenda de investigación para la historia agraria. La formulación de las preguntas sigue un plan teórico sistemático que abarca los aspectos clave de la actividad económica: tierra, trabajo, capital, producción, mercado, organización social, con un apéndice dedicado a las costumbres. No son preguntas tópicas: la densidad se solicita por Km² y por unidad de superficie cultivada; se pregunta por la extensión de la tierra que basta para satisfacer el consumo medio de la familia de acuerdo con la productividad de la tierra y el detalle con el que se piden datos de los jornales es muy ambicioso: salario por individuo, familia, cuadrillas, mujeres, niños, modos de pago... Algo similar puede decirse de los apartados 8 y 9 del epígrafe VI (Organización) donde al mismo tiempo que se pregunta por aspectos del arriendo y del trabajo agrario se formula ya la conveniencia de disposiciones reguladoras del mercado de la tierra y del trabajo.

En resumen, el cuestionario constituye el inventario más completo sobre los problemas de la economía agraria española antes de la primera guerra mundial; desconocemos por ahora hasta qué grado se implicó institucionalmente el Ateneo de Madrid en la realización de la encuesta; varias de las preguntas se irían contestando a lo largo del primer tercio de siglo por las distintas instancias de la administración (servicio agronómico, de estadística...) pero otras siguen sin contestarse todavía y constituyen una guía para el investigador.

La literatura del reformismo agrario español constituía una corriente caudalosa que se iba incrementando cada año con la incorporación de los más diversos publicistas: economistas, juristas, filósofos, literatos, notarios y políticos de

³⁰ Méndez Ureña (2001: 299).

³¹ Gilbert (1976).

todas las tendencias. Las opiniones llovían pues con tal prodigalidad que se iban quedando en el reino de las ideas. Frente a tal plétora, es interesante comprobar la coherencia de los autores de la encuesta, que querían “una base firme de investigaciones” y pedían ayuda para “lograr un conjunto sistemático de las cuestiones que interesa resolver antes de formular el más insignificante proyecto de reforma agraria, si ésta ha de ser realizable y fecunda”. Ante la desidia de la administración por determinadas investigaciones (el catastro de la propiedad rustica sólo había cubierto la mitad del territorio español en 1931)³², bien podría formularse la hipótesis de que el desinterés de la administración por este tipo de informaciones era la otra cara del desinterés por llevar a cabo cualquier proyecto de reforma agraria.

3. La tierra como fuente de renta: el primer proyecto reformista (Villalobos).

La animosidad de los reformistas españoles contra el rentista de la tierra coincidía con la que le tributaban buena parte de los economistas. El argumento moral que sustentaba las opiniones críticas respecto al cobro de la renta de la propiedad territorial era el de que toda la riqueza debería justificarse por el esfuerzo personal de quien la disfrutaba; de modo que la renta de la tierra que cobraba un terrateniente absentista, por ejemplo, estaba expuesta al calificativo de ilegítima. Si a esto se sumaba la aceptación que tenía el concepto de que la tierra era un don de la naturaleza o de la providencia, ese cobro de la renta se cubría aún más con el manto de la ilegitimidad. “Dios ha dado la tierra en común a los hijos de los hombres” decía Locke, a quien por otra parte suele considerarse el padre del liberalismo³³. Y dos siglos después, Walras mantenía la firme creencia de que las tierras eran propiedad del Estado “por derecho natural”. Todo esto afectaba al poder de una clase social respecto a la cual la opinión de Walras era contundente: “desde 1870 esta clase burguesa y agraria, antaño laboriosa y de buenas costumbres, hoy exasperada y corrompida, pero siempre carente de sentido político, no sueña otra cosa que enriquecerse oponiéndose a todo planteamiento científico, a toda reforma”³⁴.

El influjo de la teoría antirrentista había llegado a los reformistas españoles de principios del siglo XX a través de

³² “En España no se sabe nada o apenas nada de los *datos vivos* del problema”, decía Canalejas al inicio del siglo, *El Instituto de Trabajo*, (p. VIII); la crítica a la escasez y debilidad de las publicaciones oficiales españolas respecto a otros países, en pp. IV-VII.

³³ Gide y Rist (1927: 825).

³⁴ Walras (1987: 31-34): Este era el “pecado imperdonable”, como le ha denominado J. Segura; la defensa de estas posiciones hizo que Walras fuera tachado con frecuencia de “socialista” estando a punto de costarle su puesto de profesor de economía política. Este autor se detiene también en explicar la coherencia de otras medidas de índole fiscal. En los capítulos de Ramos Gorostiza y Estrella Trincado se desarrolla amplia y adecuadamente este tema.

la divulgación que había efectuado Joaquín Costa de los autores españoles (de Pedro de Valencia a Flórez Estrada) y de las tesis de Henry George a quien había dedicado el primer capítulo de su libro *Colectivismo Agrario*. Ya hemos visto cómo Canalejas se apoyaba en la tradición rescatada por Costa para protegerse de los ataques de implantar medidas exóticas en España, y lo mismo puede decirse de F. Villalobos, autor del primer proyecto reformista para regular la renta de la tierra³⁵.

En los escritos de Villalobos, la mayoría de carácter periodístico, destaca “Necesidad de una ley reguladora de rentas de la tierra”, la Memoria presentada al Congreso Agrícola de Soria de 1913, que supone el primer proyecto español del siglo XX (y probablemente también del XIX) para modificar la legislación de las Cortes de Cádiz. A lo largo del siglo anterior, hubo diversos intentos parlamentarios, frustrados todos ellos, de alterar los Decretos de 1813. Justamente un siglo después, a las pocas semanas de ser elegido diputado provincial, Villalobos logró presentar un proyecto más articulado que ningún otro que alteraba la filosofía liberal de las relaciones agrarias. En síntesis, la ley reguladora buscaba como objetivo principal evitar los desahucios y los contratos “a riesgo y ventura”, asegurar el pago de mejoras del arrendatario y señalar un límite al importe de la renta mediante comisiones arbitrales. Es decir el ámbito de intervencionismo buscaba incentivar la inversión del arrendatario y contrapesar un marco de competencia que, salvo donde la costumbre u otro tipo de influencias hubieran limitado los desahucios cada tres o seis años, había favorecido principalmente al propietario de la tierra arrendable, bien fuera aristócrata o el último rico de la huerta murciana³⁶.

En la *Memoria* de 1913 que precede a la exposición de las medidas reguladoras, se pueden detectar tres tipos de influencias: a) reformismo agrario español, sobre todo de Costa, b) datos socioeconómicos de Salamanca, especialmente los que proporcionaba B. Gabriel y Galán, c) necesidad del intervencionismo del Estado por motivos sociales y económicos. A lo largo de su actividad política, Villalobos no se apartó apenas de este triple esquema. Cada uno de los apartados precisa una breve explicación.

a) Aparte de Canalejas, que le había servido de bautismo como publicista preocupado por la cuestión agraria en 1902,

³⁵ F. Villalobos (1879-1955), médico de profesión, fue concejal, diputado provincial, diputado a Cortes y ministro durante la Segunda República. Discípulo aventajado de Joaquín Costa en hacer realidad el lema de “Escuela y despensa”. En todos los puestos que ocupó –Ayuntamiento, Caja de Ahorros, Diputación, Parlamento, Ministerio– supo adecuar los medios a los fines y conseguir realizaciones que iban poniendo los cimientos de un incipiente estado de bienestar. La aportación realizada hace años por la tesis de A. Rodríguez de las Heras (1985) fue ampliada hace poco al cumplirse el medio siglo de su muerte por un conjunto de colaboraciones; presento en este epígrafe con ligeras variaciones lo publicado en Robledo (2005: 250-258).

³⁶ “Sin intervención oficial, la huerta de Murcia pasa rápidamente a ser poseída por sus cultivadores (arrendatarios), que se van enriqueciendo, mientras merma rápidamente la fortuna de los antiguos propietarios. Los nuevos ricos son cien veces más duros con los jornaleros que los antiguos”, Carta de 16-I-1920 de R. Codorníu a Julio Senador, Archivo familiar de Julio Senador Gómez.

la influencia principal fue la recibida de Joaquín Costa, como demuestra el que, bien fuera en la Restauración o en la República, el mantenimiento de los comunales o de la explotación colectiva figurara como una constante en las propuestas de solución del problema agrario.

La obra que le sirvió de guía, como para tantos reformistas españoles, fue *Colectivismo Agrario*, publicada en 1897³⁷. Como es sabido, allí se expone la teoría de una tradición comunitaria española y en consecuencia la oportunidad de la aplicación del colectivismo para consolidar la pequeña explotación campesina. No se trataba por tanto de ninguna medida “socializante” sino de proponer un modelo de desarrollo agrario y rural distinto del que el liberalismo estaba imponiendo en el campo. Esto suponía juzgar negativamente la obra desamortizadora en lo que tenía de destrucción de las comunidades rurales. Posiblemente Costa idealizaba a veces las relaciones agrarias de la sociedad tradicional y, por otra parte, no puede olvidarse la enorme flexibilidad con que se desarrollaron las normas de enajenación de comunales; sin embargo, no hay duda del impacto sobre la funcionalidad de la comunidad campesina tradicional.

Si buscáramos el lema que resumiera las campañas agrarias de Villalobos no hay duda de que el más idóneo es el de que “*la tierra no es para trato ni mercado, sino para que cada uno se sustente a sí y a su familia*”, que repetía a menudo, y que el libro de Joaquín Costa había recogido al exponer la aportación de Pedro de Valencia a la sociología comunitaria española. Más que propugnar la socialización o colectivización del suelo, P. de Valencia, cronista de Felipe III, buscaba resucitar la tradición comunitaria en el uso de la tierra, y por eso seguramente Costa le concedió atención especial, y por lo mismo se convirtió en la cita preferida de Villalobos³⁸.

b) El librito de Baldomero Gabriel y Galán publicado en 1906 consta de siete capítulos de los que el más utilizado por todos los reformistas fue el relativo a la distribución de la propiedad en la provincia de Salamanca. La mayor parte del contenido del resto de capítulos es un discurso ideológico en la órbita de influencia del Obispo de Salamanca, Padre Cámara, con quien el autor, igual que su hermano Gabriel, mantenía una estrecha relación. De acuerdo con esta influencia, Baldomero Gabriel y Galán criticaba a la “degenerada aristocracia, frívola y olvidada de los altos deberes de su clase, que pone su ideal en el *sport*, cuando no en empeños más vituperables” y propugnaba un retorno a los campos donde la casa del terrateniente fuera el lugar de reunión de todas las gentes del lugar como la *Casona* descrita por Pereda en *Peñas Arriba*, mientras que la esposa del terrateniente debía imitar la de *El Ama* “que con las sales de enseñanzas

buenas/amasó tanto pan para los pobres/que regaban, sudando, nuestra hacienda”, una Ama que el P. Cámara exaltaba como “la columna de la fe y de todo el orden e integridad de las costumbres”.

Villalobos pasó de largo de toda la retórica ruralista como bastión de la fe cristiana pero no lo hizo en lo que tenía de censura de una estructura social. Como España no tenía aún una base estadística similar a la de un Catastro siempre podía decirse que lo del latifundio era un infundio, como más o menos le había dicho Silvela a Canalejas. Ahora, sin embargo, Baldomero Gabriel y Galán, abogado del Estado, exclamaba: “¡Más de las dos terceras partes del suelo salmantino en que se asientan 150 ayuntamientos, está en poder de quienes no lo cultivan por sí mismos, ni viven sobre él, ni tal vez lo conocen!”³⁹. Lo que había hecho este autor era acudir a los repartos de contribución relativos a 150 ayuntamientos y comprobar el peso de la gran explotación, concretado en 347 dehesas y alquerías que estaban en manos de cuarenta propietarios. Aunque el autor efectuaba alguna presentación discutible de los datos, esto no podía equilibrar una desproporción tan grande como la que indica el que sólo cuarenta propietarios ausentes concentraran la misma riqueza que unos cien mil contribuyentes.

c) Finalmente Villalobos apelaba a la necesidad de la intervención del Estado para “regular el dominio privado de la propiedad”, pues no podía esperarse la solución de la bondad humana y de la caridad reglamentada. De modo coherente argumentaba que si el Estado legislaba en asuntos de ferrocarriles o de minas, ¿por qué no hacerlo sobre la desigualdad de la propiedad de la tierra? ¿Por qué no se penalizaba fiscalmente el abandono del cultivo? Tal propuesta se insertaba en la corriente crítica sobre la concentración de la propiedad de la tierra a la que se ha aludido anteriormente.

Había un argumento que tenía mas fuerza ahora que décadas atrás para justificar el intervencionismo político. Desde fines del siglo XIX la agricultura española estaba sometida a una mayor competencia nacional e internacional, y estaba obligada a consumir abonos químicos y a modernizarse en la medida de lo posible, objetivos difíciles de llevarse a cabo mientras perdurara la inestabilidad del régimen de arrendamientos. Toda una literatura de los ingenieros agrónomos, alguno tan próximo como el mirobrigense José Cascón, avalaba las observaciones de Villalobos⁴⁰.

En resumen, Villalobos, que no era un intelectual, fue uno más de los contemporáneos atrapados bajo la influencia de J. Costa, como le ocurrió a Unamuno y a tantos otros. Hay dos preocupaciones fundamentales en Villalobos, la regulación de la renta, o, en general, las condiciones de los contratos de arrendamiento, y la conservación de los bienes comunales. Solucionados estos problemas se evitarían los casos de despoblación violenta o la emigración masiva.

³⁷ La investigación de los profesores Gómez Benito y A. Ortí, en Costa (1998): 444) demuestra la temprana preocupación de Costa por estos temas.

³⁸ Costa (1998: 143). Gómez Benito y A. Ortí (1996: 145). P. de Valencia reconocía el derecho de propiedad privada, supeditado al de ganar el pan con su trabajo; no era partidario de “leyes agrarias”, pero había que evitar que aumentara más la desigualdad. Pedro de Valencia (1994); la cita en p.151. Cfr. también M. Grice-Hutchinson (1995).

³⁹ Gabriel y Galán (1906: 17).

⁴⁰ Cascón (1934).

Cinco años después de la presentación de las medidas para regular la renta de la tierra, Villalobos hacía la campaña para las elecciones a Cortes dando a conocer las propuestas de la Memoria del Congreso de Soria; al ser elegido diputado lo primero que hizo fue presentar en el mes de abril una proposición de ley para modificar los arriendos de fincas rústicas. Las principales diferencias entre la Memoria de 1913 y la Proposición de la Ley residen en la anulación de los contratos de arrendamiento en los casos en los que se obligara al colono a pagar las contribuciones y que los colonos no estuvieran obligados a abonar una renta que excediera del 5 por cien del valor del amillaramiento de las fincas frente a la propuesta de 1913 de que un tribunal fijaría el máximun.

De la propuesta presentada por Villalobos se hizo eco destacado la prensa de Madrid, especialmente *El Sol*, que inició el martes 22 de abril una campaña con el titular en primera página “Por la redención de los agricultores”. El periódico alababa la propuesta de Villalobos, que se había reproducido íntegramente en el número anterior: “Sin alardes utópicos...es forzoso ir a la afirmación de los derechos del cultivador de la tierra”⁴¹. El 23 de abril de 1918 *El Sol* empezaba a acoger diversas colaboraciones bajo el título de “Campaña patriótica. La redención de los esclavos de la tierra”, calificando de fecunda la iniciativa de Villalobos “que bien pudiéramos decir que es el comenzar de una campaña”. Firmaba Hoyos Sainz, que solía colaborar en las páginas de Agricultura y Ganadería, y se hacía eco de diversos pasajes del libro de Gabriel y Galán que hemos reseñado antes.

Con tal titular o parecido se presentaron otras colaboraciones que planteaban la reforma del régimen de arrendamientos, como la de José Sánchez Rojas, que contraponía la prórroga de arrendamientos, que el Duque de Alba permitía en la zona de Babilafuente, frente a la tendencia a la expulsión de colonos, advirtiendo del malestar del campo y del peligro de que la protesta se hiciera violenta y hasta revolucionaria⁴². Otro salmantino, José Cascón, aportó argumentos y hechos en pro del arriendo indefinido, justificando la oportunidad de la propuesta de Villalobos⁴³. Pero hubo otras colaboraciones que aprovecharon el impacto de las propuestas de Villalobos para exponer la situación de Extremadura o Aragón. En este caso se mostraba la desigualdad de la propiedad, “la tierra de cautiverio” del colonato aragonés, precisando no obstante que se estaba produciendo un movimiento parcelador de la propiedad, si bien muy lento todavía⁴⁴.

En suma, la proposición de Villalobos significó la difusión periodística del problema agrario relacionado con la explotación de la tierra. A este respecto fue Fernando de los

Ríos quien publicó un mayor número de colaboraciones sobre los contratos de arrendamiento en varios países para compararlos con la propuesta de ley de Villalobos. Fernando de los Ríos la ensalzó, y puso como ejemplo el intervencionismo del Estado en Inglaterra; iba incluso más allá al decir que debían darse facilidades para que el contrato de arrendamiento se constituyera como un derecho real.

4. La tierra como naturaleza

La hegemonía de que gozaba la consideración de los problemas de tipo distributivo no debe hacernos olvidar que existían otros análisis que tenían en cuenta principalmente las variables climáticas y edafológicas que hoy gozan de bastante aceptación en la historiografía agraria. No hay por qué forzar una dicotomía entre estudiosos preocupados por la deforestación y los que defendían cambios en la distribución de la propiedad; Costa es un ejemplo de que esas dos orientaciones podían coincidir. Ahora bien, con la fundación de la Escuela de ingenieros de montes en 1848 se fueron formando profesionales que, imbuidos del saber *científico*, desconfiaron durante varias décadas del aprovechamiento comunal del monte y eludieron a menudo en sus análisis el del entramado económico y social⁴⁵. Dotados de una acentuada mentalidad corporativa y con “una infinita confianza en la capacidad de la nueva ciencia dasonómica” se enfrentaron al grave problema de los montes entendiendo su misión como una cruzada:

El proceso desamortizador afectaba directamente al objeto de su actividad profesional, los montes, y frente al mismo tuvieron que desplegar una intensa actividad, orientada marcadamente en un sentido conservacionista a la que confirieron un carácter de *misión*, que reconocían incluso sus enemigos —que no eran pocos— cuando les calificaban de “frailes del siglo XIX”⁴⁶.

La tensión entre aprovechamiento y conservación de los montes, según Casals, estuvo presente en la orientación docente de la Escuela y una tensión similar entre productivismo y naturalismo se trasladó a la práctica forestal. Al principio habían dominado las preocupaciones naturalistas pero gradualmente fueron triunfando las productivistas en los últimos años del siglo XIX, para prevalecer tras el cambio de centuria⁴⁷. Y como reflejo de esta tendencia, la doctrina forestal en el segundo decenio del siglo XX evolucionó hacia la “economía forestal moderna” para defender la

⁴¹ *El Sol*, 22 de abril (nº 141).

⁴² “El problema de las rentas”, *El Sol*, 26-IV-1918.

⁴³ *El Sol*, nº 159, 10-V-1918. Cascón se refirió a otros lanzamientos de colonos en Salamanca.

⁴⁴ *El Sol*, 24-V-1918.

⁴⁵ Moreno Fernández (1994: 116-118).

⁴⁶ Casals (1996: 31-66), la cita en p. 40. Véase también Gómez Mendoza (1992).

⁴⁷ Grupo de Estudios de Historia Agraria (2002: 442). La valoración, elogiosa o crítica, sobre el papel de los ingenieros se resume en Jiménez Blanco (2002: 161-162); también, Balboa (1999).

mera adecuación de la oferta y la demanda en la selvicultura⁴⁸. Octavio Elorrieta en 1913 concreta esta inflexión cuando exige que la economía se asocie con la ciencia forestal para atender una demanda que no podía satisfacerse con turnos de 120-250 años: las leyes económicas, las de la economía política, tenían que entrar de una vez en el monte⁴⁹.

Si a fines del siglo XIX algunos ingenieros forestales, con sensibilidad naturalista, habían criticado como García Maceira la “terca manía del cultivo cereal”, que había provocado una uniformidad monótona y esterilizadora⁵⁰, la nueva tendencia de ordenación de los bosques para atender la demanda de celulosa o de traviesas de ferrocarril suscitó el rechazo de los naturalistas. La economía forestal tenía que ser “ciencia pura” sin el menor deseo de sacar un provecho inmediato, siempre protegido bajo el manto de “la salvación económica de España”. Como expresaba con vehemencia el ingeniero Castellarnau

Siempre creí irrealizable, y sin otra finalidad que la de satisfacer las fantasías de aquellos que, padeciendo la monotonía de las grandezas cree, en su supina ignorancia, que con trazar un programa en unas cuartillas de papel, la naturaleza entera se pondrá a sus órdenes y cambiará de cuajo la economía entera de un país; pues a mi entender, no es otra cosa lo que pretenden esos corifeos de la llamada política forestal al formarse la ilusión de que, de golpe y porrazo, van a cubrir de bosques los miles y miles de hectáreas de terrenos yermos que existen en nuestra península⁵¹.

Las opiniones de los ingenieros de montes distaban de ser unánimes y estas disidencias no se percibían en la mitificación que se hacía de su labor como la de Julio Senador Gómez en la dedicatoria de *La canción del Duero*⁵². De la lectura de este libro se desprende un excelente conocimiento de las condiciones agroecológicas, lo que le llevaba a defender, como J. Costa, la fórmula de la integración agricultura-ganadería-monte o la inutilidad de algunas políticas hidráulicas sin una previa política forestal, pues nada se consigue con los embalses si se ha perdido la cubierta vegetal. A diferencia del análisis de otros estudiosos de los montes, Senador nunca

olvidó los condicionamientos económicos o políticos; por eso comprendió el ataque al bosque por parte del campesinado que estaba al borde de la miseria -destruyendo, el mito, diríamos hoy, del “campesino ecologista”- o la necesidad de la propiedad pública para la custodia más eficiente de los bienes forestales⁵³.

Codornú, el ingeniero murciano a quien Gómez Mendoza coloca en el grupo de los propagandistas de “amor al árbol”, consideró *La canción del Duero* como la “Biblia del forestal”⁵⁴. Pero la amplia obra de Senador, su compromiso con el georgismo y sus excelentes relaciones con los socialistas y republicanos en aquellos años harían injusto encuadrar a Senador como un naturalista o un mero propagandista del árbol.

Otro autor en estrecha relación con los ingenieros de montes fue el geobotánico E. Huguet del Villar (1871-1951), quien mantenía que “el hombre ibérico” no había procedido de acuerdo con la naturaleza⁵⁵. Aunque algunas de sus ideas ya se expusieron en 1914, es a partir del libro publicado en 1921 cuando sistematiza la importancia del factor geográfico. Si España mantenía una situación de atraso respecto a otros países no era por problemas distributivos o por razones culturales o antropológicas sino por un mal empleo de los recursos naturales que había conducido a un deterioro considerable del medio; pero para no quedarse en el más vulgar determinismo geográfico era preciso conocer los elementos que componen el factor geográfico y acudir a la estadística comparativa⁵⁶.

En primer lugar, en lo relativo a la cuestión agraria, Huguet desmontaba el tópico de la inferioridad española en el cultivo de cereales de secano pues su rendimiento era “*más bien superior que inferior*” respecto al de países de condición geográfica similar (Cuadro 1), lo cual no quiere decir que la producción rural de secano no pudiera ser intensificada⁵⁷.

⁴⁸ Las principales variantes que fuerzan renovación del ideal económico forestal se resumen en Ramos Gorostiza, Trincado (2002: 230-234).

⁴⁹ Sigo a Gómez Mendoza (1992: 104 y ss).

⁵⁰ García Maceira (1887). Este autor explica con detalle el resultado nada gratificante de haber querido que Salamanca colaborara al sueño ingenuo de ser “granero de Europa”.

⁵¹ Castellarnau, citado en Gómez Mendoza (1992: 132).

⁵² Una extensa dedicatoria de la que escogemos un párrafo: “A la virtud y a la sabiduría de los valientes campeones forestales que, sólo con briznas de yerba, desbaratan los aludes, rechazan las invasiones de los médanos y encadenan los torrentes furiosos; mientras que, al esparcir con bienhechora mano la simiente de los árboles, siembran también el porvenir preparando el advenimiento de una civilización más fraternal y más piadosa porque será más húmeda”.

⁵³ Robledo (1999: 34).

⁵⁴ “En su estilo, en sus amores, en sus energías, parece que en V. ha reencarnado el espíritu del glorioso Costa. Lo que me extraña muchísimo es que dejen a V. arrinconado en Frómista cuando hace tiempo que debiera V. estar en Madrid”, Archivo Familiar de Julio Senador, carta 3-II-1919. Senador fue nombrado socio de honor de la Junta Directiva de la Asociación de Ingenieros de Montes y en su archivo familiar se guarda una correspondencia, relativamente copiosa, con ingenieros de montes. Para Senador, es insustituible Fernández Sancha (2001).

⁵⁵ Huguet del Villar pertenece al grupo de científicos españoles que a partir de las nuevas teorías de la evolución buscaron mantener una conexión con el exterior a través de congresos y publicaciones; sería el mejor representante de la Geobotánica que buscaba explicar la distribución y dinámica de las comunidades vegetales teniendo en cuenta los factores físicos, biológicos y humanos, Cfr. Gómez Mendoza, Ortega, dirs. (1992). Véase, sobre todo, Sunyer (1996: 398-446), y Gómez Mendoza (1992). Lo que digo de Huguet está publicado en Robledo (2004).

⁵⁶ Sunyer (1996: 403).

⁵⁷ Al hacer la comparación con Estados Unidos y comprobar la escasa diferencia con los rendimientos de este país, añade Huguet “y esto en la tierra clásica de los grandes progresos científicos del *dry farming*, de la gran maquinaria y de la esplendidez de capitales”, Huguet del Villar (1921: 195).

Cuadro 1. Producción media de trigo por Hectárea, c. 1910

	Qm./Ha.
España	8,9
Estados Unidos	9,4
Italia	9,2
Serbia	8,8
Grecia	7,8
Argentina	7,3
Rusia europea	7,1
Australia	7,7
Departamentos franceses del Sur ⁵⁸	8,7

Fuente: Huguet del Villar, 1921: 84,196.

En segundo lugar, la extensión del sistema cereal ocupaba una parte del territorio español –un 30 %- que era similar al porcentaje ocupado en Dinamarca, Austro-Hungría, Alemania, Bélgica... Ciertamente en esa proporción estaba incluido el barbecho, que no era la *vergüenza nacional*, como lo calificaban algunos “intelectuales”, sino una condición impuesta por las condiciones de la España seca, que además tendía a reducir su extensión. En tercer lugar, apoyándose en los experimentos del ingeniero Cascón, advertía que había posibilidades técnicas de innovaciones que armonizaran agricultura y ganadería, pero querer extender de forma automática los resultados de la Granja de Palencia a todos los territorios no era legítimo, “no basta por desgracia que una cosa sea verdad técnicamente para que pueda convertirse en *realidad geográficamente*”.

¿Determinismo geográfico? Huguet del Villar consideraba el factor geográfico en España favorable, de un modo general, a la vegetación leñosa y hostil a la vegetación herbácea: “El proceder a la inversa de lo que la naturaleza indicaba, destruyendo los árboles y empeñándose en hacer de España solamente un granero, ha dado por resultado la *desertización* de tan enormes extensiones que, de continuar, acabará por convertir a la España seca en un verdadero desierto, de arcillas, calizas, arenales o granito, según la región, pero por doquier abarrancado, pelado o inútil para la vida” (p. 194). Ahora bien, este proceso había tenido que imponerse por la necesidad de alimentarse y por tanto de cultivar cereales que exigía el aumento de la población. Cuando el progreso moderno fue haciendo posible el gran comercio y la especialización, el proceso de cerealización –impulsado también por las exportaciones harineras a las Antillas- estaba ya en España demasiado avanzado para que el hombre pudiera volverse atrás. He aquí un buen ejemplo de *dependencia de la trayectoria*, donde la política económica y el impulso de la demanda condicionaron

⁵⁸ Cantal, Ariège, Lot, Var, Hérault, Ardèche, Alpes Maritimes, Lozère (promedio).

una determinada especialización, a costa de la disminución de la extensión del monte arbóreo, un 10-15 % de la superficie total, porcentaje que doblaban varios países europeos.

5. La tierra como objeto de parcelación.

Con tendencias políticas muy dispares, manifestadas más o menos explícitamente, ingenieros o naturalistas tuvieron que enfrentarse en vísperas de la Segunda República con el problema social agrario. La incidencia de la crisis internacional y de las adversidades climatológicas en el invierno de 1930⁵⁹ hacían aconsejable apostar por modelos de desarrollo endógeno, bien articulado por P. Carrión⁶⁰; el cambio político, por otra parte, provocó que todos los partidos se hicieran agrarios de uno u otro modo e incorporaran en sus programas propuestas de reformismo, a veces muy retóricas, como el partido radical socialista en julio de 1930, que solicitaba “la sustracción a la mano muerta de los inmensos territorios que mantiene incultos y la colonización de los enormes desiertos en que se interrumpe el suelo nacional”⁶¹.

El dato que más se aireaba en 1930-31 era el de que la mitad del territorio español estuviera sin cultivar, lo que hacía seguramente impopular un naturalismo a ultranza. Octavio Elorrieta, en las filas del partido liberal, no negaba que hubiera un problema agrosocial que requiriera soluciones diversas, pero si media España era “improductiva” no tenía otra aplicación que destinarse a montes y pastos: “se impone de un modo fatal este hecho”⁶², aunque había una solución económica: la política forestal activa.

El análisis de Elorrieta revisaba someramente las políticas de colonización, basándose parcialmente en el libro de Bernaldo de Quirós (*Los Reyes y la colonización interior de España*), que se había detenido particularmente en Salamanca para explicar la tendencia recurrente a la despoblación pese a los esfuerzos oficiales de políticas poblacionistas:

No es sólo en Salamanca, como dice Bernardo de Quirós; en donde quiera que el suelo no reúna condiciones para la agricultura se hallará siempre el fenómeno regresivo cuando se ha alterado el equilibrio de los factores naturales. Al calor del mantillo producido por el monte preexistente, que fue talado y descepado, se pudieron obtener algunas misérrimas cosechas; después se vuelve a ser lo

⁵⁹ Con alguna excepción provincial, la producción de aceite de oliva de “1930” fue la más baja del siglo, en Jaén 12.011 tm frente a 195.010 tm. en la cosecha precedente; en Córdoba 4.933 tm. frente a 83.867 tm.; en Sevilla 10.064 tm. frente a 80.054 tm, Zambrana (2006: 227).

⁶⁰ García Delgado (1977).

⁶¹ Manifiesto del Partido Republicano Socialista, *El Sol*, 8 de julio de 1930.

⁶² “No es ciencia lo que hace falta al agricultor español sino otra tierra mejor y otro clima quizá para aplicar esta ciencia...”, Elorrieta (1931: 12). El librito recoge en su primera parte una conferencia pronunciada en el Círculo liberal en noviembre de 1930.

que debe, impuesto, fatalmente, por las leyes de la Naturaleza, que no pueden burlarse tan fácilmente como las hechas por los hombres (p. 30).

Elorrieta descalificaba de modo muy genérico la agriculización del territorio, vía parcelaciones. Es cierto que el fracaso de varias repoblaciones de los ilustrados y de la ley de colonización de González Besada de 1907 le daban la razón. Pero conviene matizar dos aspectos. El primero es que desde la guerra de la Independencia, desamortizaciones silenciosas o roturaciones arbitrarias habían desarrollado un modelo de capitalismo agrario, que tenía obviamente sus límites, pero también sus logros en términos demográficos y económicos⁶³. El segundo es que el fracaso de algunas repoblaciones no respondía a la inexorable ley de los rendimientos decrecientes sino a la lógica de acumulación de un sistema. El municipio de Campocerrado repoblado por los ilustrados no desapareció como creía Elorrieta por agotamiento de la fertilidad de la tierra sino por impulso del gran propietario que expropió, para escándalo de los contemporáneos, a los campesinos y convirtió un pueblo en una dehesa, como continúa en la actualidad⁶⁴; la tendencia a la concentración de la riqueza que expuso a su modo Corominas podría valer para éste y otros casos.

Habría que plantearse finalmente la capacidad que albergaba la política forestal para resolver el problema del paro andaluz. Elorrieta creía que en la repoblación de los montes estaba la “solución económica”, y no en la colonización agrícola, pues aquella garantizaba jornales seguros frente a la irregularidad de la actividad agrícola y a medida que se desarrollara la riqueza forestal se producirían economías externas en la industria corchera, papelera o resinera (p. 61).

Cabe dudar de que la propuesta de política forestal activa pudiera absorber tasas de paro del 30 % de la población activa como las que había en Andalucía en los años 30 y pudiera resolver algo inmediato como era a veces el hambre; el tiempo político desaconsejaba sin duda medidas como éstas de efecto limitado, a medio y largo plazo y en un contexto deflacionario internacional.

La crítica al reparto como solución al problema agrario fue muy general entre los publicistas y los políticos conservadores. Si era fácil prometer tierras incultas para repartir, no menos lo era descalificar el reparto como destructor de la ganadería o de los pastos. Los economistas más famosos del momento no participaron mucho en el debate de la reforma agraria. Una excepción fue Manuel de Torres, quien discrepaba de la importancia que la política republicana había concedido a los problemas de distribución frente a los de la producción agraria y de los precios y en segundo lugar por la excesiva fe en la acción del Estado y del Instituto de Reforma Agraria⁶⁵.

⁶³ Este es un asunto tratado a menudo en la historia económica española que se ha expuesto últimamente por Llopis y Sebastián Amarilla (2007).

⁶⁴ Robledo (1982).

⁶⁵ Zabalza (1995: 139).

Cuadro 2

	% Regadío	Concentración Propiedad	Densidad hab./km2	Rendimientos
España	2,7	100	100	100
Valencia	13,1	60	198	189

Fuente: Torres (1935)

Los datos del Cuadro 2 demostraban según Torres que había sido “el clima templado unido a la superficie de regadío el que ha determinado la división de la propiedad, no ésta la que ha producido el clima templado y el regadío”; por tanto en la agenda del Estado lo primero y principal era actuar sobre el problema económico, es decir, el de la producción, y no sobre el de la distribución, donde era muy difícil actuar con éxito pues los problemas de la distribución dependen de hábitos y costumbres adquiridas cuyo proceso de evolución es más lento. Torres, muy vinculado a la CEDA, no podía aislar en sus análisis la crítica política al “doctrinarismo”, a las “anárquicas medidas a voleo” que lo único que hacían era repartir miseria; hacía falta “un plan orgánico, racional y meditado para la política económico agraria” que precediera a las medidas de política social agraria. En último término, la distribución de la propiedad dependía de las posibilidades de expansión de nuestra exportación agraria, es decir, de la política comercial exterior, de la política monetaria, del crecimiento de la población europea y de sus hábitos de consumo⁶⁶.

Torres no era enemigo de la parcelación sino de que ésta se hiciera sobre tierras que no llegaban a rendimientos de 10 Qm./ha. Este era el asunto clave en la discusión de entonces, si la parcelación podía aumentar o no la productividad por superficie. El ingeniero Cascón había demostrado, *en tierras de secano*, que esto era factible con un “cultivo racional” que permitiera articular agricultura y ganadería. En él se basó Carrión para fundamentar la viabilidad de la reforma agraria en su conocido capítulo XII de *Los latifundios en España*. Carrión, como agrónomo que era, no ignoraba los condicionantes agroclimáticos ni la lógica del interés privado, pero señaló sus inconvenientes cuando entraba en conflicto con el interés social que él consideraba más realizable mediante la difusión de la pequeña explotación.

A la hora de actuar para resolver problemas concretos que en el invierno de 1930 afectaban a cientos de miles de personas en sus necesidades básicas cabría sopesar la coherencia del “modelo Carrión” frente al de su paisano Torres, que dependía del comportamiento de variables (crecimiento de la población europea, de sus hábitos de consumo...) sobre las que ninguna influencia tenía el legislador republicano.

⁶⁶ Torres (1935: 73); Torres (1936).

¿Pero había margen de actuación hacia 1930 para actuar coherentemente sobre el secular problema agrario? ¿Había realmente un dilema entre producción y distribución? Vázquez Humasqué, encargado de la política de reforma agraria en 1932-33 y en 1936, es el mejor ejemplo de que tal dicotomía no tenía por qué ser irremediable:

La base fundamental de una reforma agraria beneficiosa al país debe ser la del aumento de los rendimientos, bien por el producto bruto, bien por el de la reducción de los gastos de toda índole del cultivo, o de ambas modificaciones a la vez; pues de otro modo, se habría dado satisfacción a la justicia social agraria, pero se habría abandonado la visión económica nacional, que afecta al bienestar de todos los ciudadanos⁶⁷.

Su análisis en el verano de 1931 resulta de gran lucidez frente a arbitristos de todo tipo o planteamientos que únicamente posponían la solución del problema a las generaciones futuras. El ingeniero agrónomo, del que por primera vez se habla con cierta extensión en una revista española, se enfrenta al reto de tener que dar soluciones inmediatas y va desgranando medidas como el reformismo laboral (encarece los costes), una agricultura más diversificada dedicada al cultivo del tabaco, la remolacha, o el maíz con buen precio de mercado y demanda sostenida, pero entonces hacía falta un estudio técnico y era larga y difícil en su concreción. Inconveniente parecido ocurría con otras alternativas arbóreas o arbustivas, con el regadío... y mientras tanto había un exceso de brazos andaluces y extremeños. A corto plazo, Vázquez Humasqué no veía otra opción que la parcelación de la gran explotación.

Es cierto que esta alternativa tenía sus riesgos y sus inconvenientes. Se acusó a la reforma agraria de destruir pastos y arbolado, de potenciar la producción triguera en un momento en que la depresión de los mercados mundiales hacía poco aconsejable seguir con esta cerealización, de reducirse a la parcelación sin medios para asentados a menudo inexpertos. Por referirme a esto último cabe decir que por primera vez en la historia agraria española se rompía la dicotomía de reforma técnica y reforma social, del problema agrícola y del problema agrario, pues se contaba desde el inicio con el asesoramiento técnico de los ingenieros. No se trataba por otra parte de obreros inexpertos pues cualquier jornalero conocía las faenas habituales del campo ⁶⁸.

En la primavera de 1902 Canalejas escandalizó a los diputados conservadores y a algunos de su partido por exponer algunos de los grandes problemas españoles que treinta años después seguían caldeando las discusiones parlamentarias. Con gran rigor expuso una de las contradicciones que podrían seguir planteándose hoy:

¿Qué queréis? ¿Qué coexistan el privilegio y la propiedad? ¿Podíais optar por un régimen o por otro; pero queréis que exista la libertad amparando el privilegio para esgrimirlo contra la libertad misma; queréis en suma (...) un *laissez faire, laissez passer*, un abstencionismo del Estado, en virtud del cual nosotros no tengamos principios de la civilización que defender, libertad de conciencia que consagrar, ni aspiraciones, ni sentido político que amparar (...) ⁶⁹.

El reformismo agrario de la Segunda República tuvo grandes limitaciones antes de 1936 en ese intento de defender la libertad sin privilegio que postulaba Canalejas, pero el principal inconveniente y la restricción más grave fue de cariz político al impedirse que la reforma impulsada por el Frente Popular se llevara a término con el estallido de la guerra civil. Vázquez Humasqué intervino activamente en defensa de la legalidad republicana con varios discursos radiofónicos, en los que incitaba a los campesinos del bando nacional a que se enfrentaran con los rebeldes y reclamaba el apoyo incondicional de todos los agricultores a la República⁷⁰. En su intervención de 18 de febrero de 1937, sintetizaba una visión probablemente predominante entre los agrónomos asociados al bando republicano, al señalar que “el feudalismo territorial español mostró su incapacidad hasta para la egoísta tarea de afirmar y defender sus privilegios, negándose primero a la confección de un nuevo código rural comprensivo de una reforma agraria moderada, y convirtiendo el segundo bienio de la República en un período de revancha, en lugar de haber utilizado el Poder que en 1933 vino a sus manos para atraer al proletariado con moderadas concesiones, que hubieran asegurado por largo tiempo, si no su predominio, sí su influencia en el medio rural de la Nación”⁷¹.

⁶⁷ Vázquez Humasqué (1931: 14).

⁶⁸ “Todos, absolutamente todos los hombres, que viven a jornal en el campo, saben conducir una yunta, alzar un rastrojo (...) sembrar trigo, cebada y garbanzos; escardar y segar; todos saben trillar y ensacar el producto (...) Así mismo saben cuidar el ganado (...) Y siendo así ¿cómo puede sostenerse que ha de fracasar la medida adoptada de darle un parcela, si al mismo tiempo se le dan aperos, yunta, semilla y dinero hasta la recolección?”, Vázquez Humasqué (1931: 42-43). La consistencia de cada una de estas objeciones se analiza en Robledo (2007).

⁶⁹ *Diario de Sesiones de Cortes* 12 de abril de 1902, nº 9, p. 177.

⁷⁰ Vázquez Humasqué (1938), en Pan Montojo (2005: 302), de donde tomo esta información.

⁷¹ Vázquez Humasqué (1938).

APÉNDICE

Pauta para una información sobre la economía agraria de España

Introducción

El problema de España es el de incorporarse, en todos los órdenes, a las corrientes mundiales de la vida para que su caudal la fecunde, y para que éste, a su vez, se acreciente con las aportaciones de la vida española.

Una de las condiciones previas de solucionar este problema consiste en que las mesetas del centro y todos los demás páramos, secanos y eriales de España, dejen de ser rémora, con su pobreza e incultura, en la penosa marcha ascendente de la nación.

Nosotros partimos del supuesto de que esta mala situación económica y cultural de casi todo el país tiene su origen en el estado primitivo de la técnica de su producción agraria, tomando la expresión en el sentido más general, que lo comprende todo: la distribución de las tierras, el movimiento de los capitales, los procedimientos de cultivo, las vías de comunicación, los mercados...

Por eso, el interés profundo que ofrece para nosotros la investigación que ahora comenzamos; porque si conseguimos tener expresada y descrita en cifras esta situación de nuestra técnica agraria, que sin exageración puede calificarse de bárbara, tendremos un trasunto y compendio, tan verdadero como puede darse, de la realidad española actual.

Ante todo, hay que estudiar el problema de la distribución agraria, que obedece hoy entre nosotros a un tipo completamente arcaico; no solamente porque perduran en gran parte los antiguos latifundios, mantenidos por las legislaciones de clase, sino también porque las leyes desamortizadoras mismas no consiguieron que las tierras fuesen a las manos más aptas para cultivarlas, viniendo a constituir -no obstante su buena orientación inicial- nuevos monopolios de la tierra en beneficio de la clase burguesa: latifundios de una nueva especie, que si no consisten siempre en la posesión por una sola mano de grandes fundos continuos, consisten en que una sola mano, inepta para el cultivo -posea muchos pequeños fundos dispersos, cuyas consecuencias son igualmente desastrosas para la economía nacional que las del monopolio aristocrático, ya se atienda al punto de vista de los terratenientes, ya se atienda al de los trabajadores.

Los terratenientes se desmoralizan en la inacción, alejados del contacto con la tierra, libres de la inquietud y del estímulo que aguijonea a todo productor al frente de su empresa, de lograrla y engrandecerla- el más poderoso móvil de progreso en la producción y de alargamiento del radio mercantil- mientras los trabajadores llevan una vida miserable, dura y precaria, no sostenida por la esperanza de la posesión de aquella tierra

que los esclaviza, a la que no pueden amar, madrastra y no madre para ellos, que les somete al yugo más penoso, el de un trabajo inseguro, aniquilador y mal retribuido.

La experiencia histórica ha mostrado así, entre nosotros, como en todas partes, la falsedad de aquel socorrido lugar común del viejo liberalismo que todo lo fía a la espontaneidad de los egoísmos individuales; la aparente libertad en la lucha de las fuerzas económicas, cuyo supuesto primordial es la consagración de un efectivo monopolio, no ha tenido por resultado aquella preconizada armonía de los intereses, sino el antagonismo de clase, la miseria de los más, la desconfianza y el profundo escepticismo de los privilegiados, el rebajamiento de todos los valores sociales...

Es cierto que la posición de la economía clásica está superada ya, desde el último tercio del pasado siglo, por el socialismo de Estado, por el socialismo conservador e imperialista de Bismarck y los llamados socialistas de la cátedra, cuyo credo, definido en el Congreso de Eisenach de 1872, es el intervencionismo del Estado en la vida económica, las reformas de la política social, inspiradas en un ideal ético que limita el absoluto individualismo-, principio de la justicia estricta aún para ellos-, conforme al cual se hace de la tierra una mercancía y se mercantilizan las relaciones económico-jurídicas.

Pero el socialismo conservador, a causa de esta su insuficiencia teórica, que no va más allá de las ingenuidades de un despotismo ilustrado, ha venido a ser ineficaz y no tiene apenas otro mérito sino el que se concede a las buenas intenciones.

Clarísima prueba de esta verdad tenemos en España con leyes como la llamada de colonización interior de 1907, donde a vuelta de mil enredos, contradicciones y cobardías, que la hacen irrealizable, se concede a las familias más necesitadas, como una bien regateada limosna, algunos pedazos de tierras baldías, sometiendo, además, a los concesionarios, a una tutela meticulosa y avara, que les resta toda iniciativa, a la vez que les niega los medios más indispensables para desarrollar la explotación.

La crisis de las ideas económicas en el mundo moderno es mucho más profunda de lo que suponía el socialismo de Estado, pues no puede resolverse por una *entente cordiale* entre las clases sociales, inspirada en motivos de ética pura, para tranquilidad de conciencia de los privilegiados. Exige normas de derecho, donde se establezcan las condiciones taxativas de la cooperación social, que no se fundan en unas supuestas leyes espontáneas de la vida económica, sino en el principio trascendente de la justicia social y política; de la justicia distributiva, que manda dar a cada uno lo suyo, según el ideal absoluto de la humana solidaridad; de la solidaridad del hombre con la tierra, ante todo, mutuamente unidos e integrados en un sistema natural de acciones y reacciones, donde el hombre se hace fuerte y la tierra fecunda; de todos los hombres entre sí, después, para unirse y completarse como miembros de un todo orgánico, que constituye el árbol vigoroso de la nacionalidad, cuyas raíces están en la tierra.

Nuestra información tiene por objeto estimular a los estudiosos para que con el sostenido esfuerzo de todos llegue a poseerse una base firme de investigaciones en que apoyar las sucesivas conquistas de la democracia rural en la posesión de las tierras, es decir, el avance del socialismo y cooperativismo agrario en España, hasta conseguir la nacionalización del suelo, primera etapa del engrandecimiento nacional.

La tarea inmediatamente realizable está bien definida en la necesidad de adaptar a las peculiaridades de nuestra economía y de nuestra idiosincrasia nacionales el espíritu de la nueva legislación agraria, inspirador de las reformas logradas y de las que se intentan, en Inglaterra, y en algo de lo que ya comienza a concretarse en Italia y en Rumania. Los principios directores de este movimiento pueden resumirse del modo siguiente:

1. La prioridad del problema jurídico de la tierra, cuya fijación es condición previa para el planteamiento de toda reforma de carácter técnico (en sentido estricto).
2. El reconocimiento de la legitimidad de la expropiación del suelo, siempre que el abandono en la gestión del dueño reduzca o anule, con grave perjuicio social, los rendimientos de la tierra.
3. La concesión de tierras y de los medios bastantes para su explotación intensiva a familias de labradores, y la de los grandes fundos a sociedades cooperativas de cultivo, que pueden tener forma de cooperativas de producción, cuando el trabajo y el disfrute de los rendimientos sean comunes a todos los socios, o de productores, cuando en virtud de una división parcelaria preestablecida por la sociedad misma, cada cultivador labore y disfrute la parte que le corresponda.
4. La creación de escuelas agrarias que capaciten prácticamente a la población rural que ha de encargarse de los nuevos cultivos.
5. El fomento del crédito agrícola, lo que entre nosotros podría hacerse, bien implantando algunas de sus formas modernas, bien sobre la base de las ya adoptadas tradicionalmente en España.

I LA TIERRA

1. Superficie cultivada y superficie cultivable; proporción de la superficie cultivable con la superficie inculca.
2. Capacidad productiva media de las tierras.
3. Extensión media de las parcelas.
4. Cuantía de las propiedades (grandes y pequeños propietarios).
5. Origen de la actual división de la propiedad agraria (mayorazgos y vinculaciones en general; *bienes nacionales*, adquisiciones modernas).
6. Tendencia a la acumulación o al fraccionamiento de las propiedades.
7. Bienes comunales y de propios.

8. Tierras baldías.
9. Apreciación sobre la posible eficacia de sindicatos de permuta.
10. Diferencia entre el valor en venta de las tierras y el que sirve de base para el impuesto.
11. Riqueza oculta

II LA POBLACIÓN

1. Densidad de la población por kilómetro cuadrado y por unidad de superficie cultivada.
2. Población urbana y rural.
3. Propietarios, colonos, jornaleros y sin trabajo. Oscilaciones en el número de los sin trabajo en las distintas épocas del año:
4. Consumo medio de una familia rural: extensión de tierra que bastaría a satisfacer éste consumo, dentro del tipo actual de productividad de la tierra.
5. Coeficiente de aumento de la población en el último decenio: nacimientos, matrimonios, defunciones
6. Duración media de la vida dula 'población rural: causas predominantes de la mortalidad: estudio de la mortalidad infantil: epidemias y enfermedades más frecuentes, mención especial de la tuberculosis.
7. Emigración interior y exterior. Éxodo rural.
8. Emigración individual, familiar y colectiva. Inmigrantes periódicos.
9. Causas económicas y causas psicológicas de la emigración.
10. Proporción de los repatriados. Duración de su ausencia y situación económica en que regresan.
11. Intentos de colonización interior y su eficacia.

III EL CAPITAL

1. Rendimientos del capital agrario; producto bruto; costos de producción.; producto - neto.
2. Fuentes del capital de explotación:
 - a) Ahorro: sus orígenes (rentas de la tierra y arrendamientos, rentas industriales y rentas públicas).
 - b) Crédito: personal e hipotecario. Interés del dinero. c) Usura.
 - d) Capital extranjero.
 - e) Otros orígenes del capital agrícola.
3. Clases del capital de explotación.
 - a) Tierras, edificaciones, máquinas, abonos, ganados y aperos de labranza.
 - b) Salarios: capital invertido en uno y otro concepto, y si existe una concentración o acumulación capitalista.
4. Afluencia de capitales a las explotaciones agrarias: crisis del dinero en la agricultura.
5. Crisis de los productos: malas cosechas, su periodicidad, miseria, rendimientos máximos de las buenas cosechas

IV TÉCNICA DE LA PRODUCCION

1. Clase de cultivo: proporción en que se encuentran los cultivos intensivo y extensivo.
2. Sistemas de barbechos y de rotación de cosechas.
3. Abonos orgánicos e inorgánicos: producción e importación de los mismos.
4. Riegos (ríos, canales, pozos, manantiales). Extensión de hectáreas de regadío, medios de aumentarla que pueden ser inmediatamente realizables.
5. Producción media comparada de las tierras de secano y de regadío.
6. Organización del trabajo: diferentes labores y sus formas.
7. Empleo de maquinaria: braceros, ganados de labor, proporción del ganado mular, ventajas e inconvenientes de su empleo.
8. Paradas de sementales y cruce de razas.
9. Plantas cultivadas: cereales- vid olivo, legumbres, hortalizas y frutas. Prados y pastos, dehesas (monte alto y monte bajo).
10. Repoblación forestal. Pinares.
11. Plantas industriales: remolacha azucarera, cáñamo, lino, azafrán, etc.
12. Ganadería: sus manifestaciones, número y densidad de los rebaños, su relación con la superficie de pastos y con la fincabilidad de sus dueños. Ganados trashumantes.
13. Industrias complementarias: harinas, vinos, aceites y jabones, azúcares, conservas, cría de animales, colmenas, quesos y mantecas, lanas, carnes muertas (curanza y salazón), curtidos, hilados, tejidos de mimbre y cíe esparto, maderas y resinas, carbones, caza y pesca.
14. Estado de la instrucción agrícola: escuelas de agricultura y de las industrias complementarias: granjas modelos.

V MERCADO

1. Formas del mercado. Venta por el productor. Comercio de vinos y de granos. Proporción del comercio por acaparadores.
2. Lonjas y almacenes.
3. Mercados semanales, de estación y anuales. Ferias.
4. Evolución de los tipos del mercado: su concentración o dispersión: nuevos focos del- mercado
5. Expansión comercial: corrientes en la salida de los productos: centros de exportación.
6. Volumen de la exportación de los principales centros: su especificación por materias.
7. Principales trabas que impiden el aumento de la exportación.
8. La conquista de nuevos mercados, en su relación con las mejoras de la producción y con la posible implantación de nuevos cultivos, y del incremento de las industrias complementarias.
9. Medios de comunicación y transporte: mejoras de inme-

diata realización en los mismos, especialmente, respecto de las tarifas ferroviarias y del aumento del material móvil de los ferrocarriles.

10. Repercusión de los impuestos en la vida del mercado: su influjo en el bienestar de la población rural y en la salida de los productos.
11. Efectos más ostensibles del actual régimen arancelario: si beneficia a la agricultura o facilita sólo el medro de clases parasitarias.
12. Oscilaciones de los precios del mercado durante el año, y su estudio comparado en el último decenio.
13. Creciente carestía de las subsistencias: sus principales causas y más eficaces medios.
14. Salario medio del obrero del campo: alzas y bajas en las diferentes épocas del año.
15. Jornales y destajos: salarios por individuos, familias y cuadrillas. Contrata de cuadrillas trashumantes. Salario de mujeres y niños. Modos del pago: si en dinero o en especies, si por días, por semanas o por meses.

VI ORGANIZACIÓN

1. Formas de la propiedad agraria: individual, corporativa y de fundaciones. Diversos tipos de copropiedad agraria. Principales limitaciones del derecho de cerrar las fincas que proceden de aprovechamientos comunales. Bienes comunales y de propios. Concesiones administrativas de pastos, de leña y de carboneo, de aguas, de caza y pesca y de otros aprovechamientos.
2. Servidumbres prediales especialidades con respecto a las servidumbres de paso de pastos, de leñas, de aguas y otras semejantes.
3. Formas más corrientes en el régimen de bienes entre los, cónyuges. Peculio de los hijos. Anticipaciones de herencia. especialidades del régimen. testamentario.
4. Censos y prestaciones censuales, sus formas más en uso.
5. Registro de la propiedad agraria, medida en que ha sido aceptado por los costumbres. Formas supletorias: la propiedad clandestina y formas típicas de la contratación que engendra.
6. Utilización de la hipoteca en la economía agraria. Reformas que la práctica aconseja en nuestra actual legislación hipotecaria.
7. Especialidades en los contratos de crédito rural: ventas simuladas. Cuestión sobre la prenda inmobiliaria.
8. Arrendamientos rústicos: sus tipos más frecuentes respecto a la duración, extensión de las fincas y cuantía de la renta. Causas principales del movimiento de las rentas (mejoras, incremento de valor, constitución de monopolios.) Formas y modos del pago. Ejecuciones y desahucios. Necesidad de garantías legales que defiendan a los colonos de las alteraciones arbitrarias en los contratos de arrendamiento.

9. Práctica del contrato del trabajo agrario, individual o colectivo, y restricciones efectivas de la libertad de contratación que proceden de la edad y del sexo. Indemnizaciones por accidentes del trabajo agrario. Apreciación sobre la utilidad de leyes que garanticen a los trabajadores del campo un salario mínimo, ocupación en los paros, indemnizaciones por enfermedad y retiros en la vejez.
10. Confabulaciones y otros procedimientos de que se valen los terratenientes para reducir los salarios y elevar el precio de los productos. Huelgas.
11. Contratos de aparcería.
12. Diferentes formas de las asociaciones agrarias. Sociedades cooperativas, sindicatos agrícolas, causas que se oponen a su nacimiento y desarrollo. Medios de fomentarlas.
13. Corporaciones de labradores: sus fines y organización. Mención especial de las asociaciones de ganaderos. Vestigios de la antigua mesta. Comunidades de regantes
14. Asociaciones obreras: su importancia y carácter.
15. Pósitos y otras instituciones de crédito agrícola.

VI (Apéndice.) COSTUMBRES

1. Tipo de vida de la población rural atendiendo a su alimentación, vestido y vivienda. Hábitos de aseo, de orden y de gusto en el cuidado de la persona y de la casa. Higiene y estética de los poblados.
2. La vida de familia: situación de la mujer: relaciones de los padres y de los hijos: corrección de costumbres: amancebamientos. Hijos ilegítimos.
3. Vicios sociales: prostitución, alcoholismo, juego: casinos y tabernas: vagancia y mendicidad. Criminalidad: sus formas predominantes: caciquismo, su consideración como fuente de criminalidad y su influjo corruptor en las costumbres.
4. Cultura: nivel medio de la instrucción: número y carácter de las instituciones de enseñanza privada: escuelas de adultos: número de analfabetos: lecturas más frecuentes (libros y periódicos.) Arte popular: su importancia y sus diferentes manifestaciones Sentimiento religioso: efectiva acción social de la Iglesia: grado de generalidad de la práctica de los sacramentos: número de los no creyentes y su consideración social.
5. Festividades populares: su degeneración. Juegos populares, enumeración de los que existan y si conservan su carácter tradicional.

Esta es nuestra orientación y este el conjunto de cuestiones que proponemos a los que se interesen por el problema agrario de España. La primera es claro que no ha de variar, puesto que se funda en un ideal trascendente de justicia, y quien nos ayude, sabe que coopera a una obra de carácter democrático-radical y socialista, cuya única posible significa-

ción es la de intentar un primer paso en el camino de la libertad de la tierra y de su socialización. En cuanto a las segundas, también es claro que necesitan ser revisadas, y rogamos a nuestros colaboradores las repasen con ánimo crítico, para que nos ayuden a lograr un conjunto sistemático de las cuestiones que interesa resolver antes de formular el más insignificante proyecto de reforma agraria, si ésta ha de ser realizable y fecunda.

Bien comprendemos que, aun tratándose de un cuestionario incompleto, será difícil a los que nos presten ayuda responder a todos los temas que comprende; pero no hace falta, puesto que la colaboración puede limitarse a alguno o algunos de los temas propuestos, y consistir, bien en contestaciones concisas, bien en trabajos extensos que incluso alcancen la importancia de una monografía, ya inédita, ya más o menos recientemente publicada; asimismo puede consistir en indicaciones bibliográficas de todas clases.

Nosotros nos proponemos tomar aquellas orientaciones generales como tema de propaganda, y, a la vez buscar solución a las más que podamos de las cuestiones formuladas, poniéndonos en contacto con las efectividades actuales de nuestro país, sin otro móvil que el de saber lo que España es, condición precisa para formular lo que puede y debe ser. No es ésta empresa de unos pocos; exige la ayuda de cuantos se interesen por los problemas económicos entre nosotros, cuya colaboración solicitamos formalmente, colaboración para una obra común por el esfuerzo y el entusiasmo, común también por la honra que reporte el trabajar desinteresadamente en bien de España.

Madrid, diciembre de 1913.

F. Rivera Pastor
Ramón Carande
José Cascón
Agustín Viñuales
Luis Araquistain
R. Pérez Bances

DIRECCIÓN: ATENEO, Prado, 21.

BIBLIOGRAFIA

- AZAÑA, Manuel (1913): *Memorial leída en el Ateneo de Madrid por el Secretario Primero el día 11 de noviembre de 1913, con motivo de la inauguración del curso académico*. Imprenta de la Suc. de M. Minuesa, Madrid.
- BALBOA, X. (1999): “La historia de los montes públicos españoles (1812-1936): un balance y algunas propuestas”. *Historia Agraria*, 18, pp. 95-218.
- BUYLLA, Adolfo, POSADA, Adolfo, MOROTE, Luis (1986): *El Instituto del Trabajo: datos para la historia de la reforma social en España*, con un discurso preliminar de José Canalejas, exMinistro de Agricultura, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, ed. facsímil.
- CANALEJAS, José [1902]: “Discurso preliminar” en BUYLLA, et. al (1986), pp. I-CLXVII.
- CARRIÓN, Pascual (1932): *Los latifundios en España. Su importancia, origen, consecuencias y solución*. Gráficas Reunidas, Madrid.
- CASALS, Vicente (1996): *Los ingenieros de montes en la España contemporánea 1848-1936*. Barcelona, Ed Serbal.
- CASTRO, Cristóbal de (1931): *Al servicio de los campesinos. Hombres sin tierra, tierra sin hombres. La nueva política agraria*. Madrid: Javier Morata Ed., 2ª ed.
- CASCÓN, José (1934): *Agricultura Española*. Antología de artículos, monografías y conferencias. Libro homenaje, publicado por iniciativa de la Asociación Nacional de Ingenieros Agrónomos, Dirección General de Agricultura, Madrid.
- COROMINAS, Pedro (1917): *El sentimiento de la riqueza en Castilla*. Residencia de Estudiantes, Madrid.
- COSTA, Joaquín (1998): *Escritos agrarios. Vol. I. Escritos de juventud, 1864-1871*. Ed. crítica, introducción y notas de C. Gómez Benito y A. Ortí, Fundación Joaquín Costa, Huesca.
- ELORRIETA, Octavio (1931a): *Problemas de la tierra. El paro andaluz y los montes*. Tipografía Artística, Madrid.
- ELORRIETA, Octavio (1931b): “Orientaciones en torno a la reforma agraria”, *Montes e industrias. Revista mensual ilustrada*, nº 11, pp. 263-265.
- ESPINOSA MAESTRE, Francisco (2006): *La reforma agraria del Frente Popular en Badajoz: los orígenes de la Guerra Civil*, Tesis doctoral, Universidad de Sevilla.
- FERNÁNDEZ SANCHA, Antonio (2001): *Julio Senador Gómez. Un pensamiento a contracorriente*. Junta de Castilla y León, Valladolid.
- FLORES DE LEMUS, Antonio [1914] (1976): “Algunos datos sobre el estado actual de la economía española”, reproducido en *Hacienda Pública Española*, nº 42-43, pp. 421-464.
- FORNER, Salvador (1993): *Canalejas y el partido liberal democrático*. Cátedra, Madrid.
- GABRIEL Y GALÁN, Baldomero (1906): *La propiedad territorial en la provincia de Salamanca (Indicaciones sobre su estado)*, Imp. y Encuad. Salmanticensis, Salamanca.
- GARCIA DELGADO, José Luis (1977): “A propósito de la segunda edición de ‘Los latifundios en España’. El ‘modelo Carrión’ “. *Investigaciones Económicas*, nº 2, pp. 57-91.
- GIDE, C. y RIST, C. (1927): *Historia de las doctrinas económicas. Desde los fisiócratas hasta nuestros días*, Ed. Reus, Madrid.
- GILBERT, Bentley B. (1976): “David Lloyd George: Land, The Budget, and Social Reform”, *The American Historical Review*, vol. 81, nº 5, pp. 1058-1066.
- GÓMEZ BENITO, C. y ORTÍ, A. (1996): *Estudio crítico, reconstrucción y sistematización del corpus agrario de Joaquín Costa*, Huesca, Fundación Joaquín Costa.
- GÓMEZ MAESTRO, Julio Senador (1919): *La canción del Duero. Arte de hacer naciones y de deshacerlas*. Impr. y Libr. Vda. de Montero, Valladolid.
- GÓMEZ MENDOZA, Josefina (1992): *Ciencia y política de los montes españoles (1848-1936)*, ICONA, Madrid.
- GÓMEZ MENDOZA, Josefina; ORTEGA, Nicolás, dirs. (1992). *Naturalismo y geografía en España*, Madrid.
- GRICE HUTCHINSON, M. (1995): *Ensayos sobre el pensamiento económico en España*, Alianza Editorial, Madrid.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL (2002): “Propiedad y uso de los montes públicos en España (1855-1925)”. S. De Dios, J. Infante, R. Robledo, E. Torijano,(Coords.): *Historia de la propiedad en España- Bienes comunales. Pasado y presente*. Madrid, Centro de Estudios Registrales, pp. 429-451.
- GUILLEM KALLE, Gabriel (2005): *Francisco Rivera Pastor (1878-1936). El legado de la filosofía jurídico-político ginerista*. Madrid.
- HUGUET DEL VILLAR, Emilio (1921): *El valor geográfico de España. Ensayo de ecética. Estudio comparativo de las condiciones naturales del país para el desarrollo de la vida humana de la civilización*, Suc. de Rivadeneyra, Madrid.
- IRWIN Douglas A. C. (1996): *Against the Tide. An intellectual history of free trade*. Princeton University Press, Princeton.
- LLOMBART, Vicent (2006): “Leer y entender a Adam Smith (A modo de réplica a Victoriano Martín). *Libros de Economía y Empresa*, 2, pp.23-24.
- LLOPIS, Enrique, SEBASTIÁN AMARILLA, José Antonio (2007): “Impulso económico e inestabilidad: España, 1808-1850”. Seminario de Historia Económica “Obstáculos al crecimiento económico en Hispanoamérica y España, 1790-1850”, Madrid, 18-19 de mayo de 200. Fundación Ramón Areces (inédito).
- MÉNDEZ UREÑA, Enrique (2001): “Krausismo y economía. *Economía y economistas españoles. Vol. 5. Las críticas a la economía clásica*. Galaxia Gutenberg, Barcelona.
- MORENO FERNANDEZ, José Ramón (1994): *El monte público en La Rioja durante los siglos XVIII y XIX : aproximación a la desarticulación del régimen comunal [Logroño] : Consejería de Medio Ambiente*.
- ORTI, Alfonso (2005a): “Joaquín Costa y Canalejas ante la cuestión agraria (crisis del patrimonialismo liberal y proyectos reformistas), *Congreso José Canalejas e a sua época*, Xunta de Galicia, pp. 311-368.
- ORTI, Alfonso (2005b): “Oligarquía y patrimonialismo: la crítica por Costa y Canalejas de la Restauración”. *Ferrol Análisis*, nº 20, pp. 119-129.
- PAN MONTOJO, Juan (2005): *Apostolado, profesión y tecnología. Una historia de los ingenieros agrónomos en España*, B& H Editores, Madrid.
- RAMOS GOROSTIZA, José Luis, TRINCADO, Elena (2002): “Aspects économiques i gestió forestal en l'àmbit ibèric, 1848-1936”. *Estudis d'història agrària*, nº 15, pp. 211-245.
- ROBLEDO, Ricardo (1982): “La propiedad de la tierra, su dinámica y significado a través de algunos ejemplos del Campo de Yeltes”, *Salamanca. Revista Provincial de Estudios*.
- ROBLEDO, Ricardo (1993): *Economistas y reformadores españoles: la cuestión agraria (1760-1935)*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid,
- ROBLEDO, Ricardo (1996): “Política y Reforma Agraria: de la Restauración a la IIª República (1869/74-1939)” en GARCÍA

- SANZ, Ángel y SANZ FERNÁNDEZ, Jesús (coords.), *Reformas y políticas agrarias en la Historia de España*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, pp. 247-349.
- ROBLEDO, Ricardo (1999): "Introducción" a J. Senador GÓMEZ, *Antología (1915-1935)*. Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, Badajoz.
- ROBLEDO, Ricardo (2004): "Discursos sobre la reforma agraria, siglos XIX-XX", *Estudis D'Història Agrària. Homenatge al Dr. Emili Giralt*, nº 17, pp. 789- 812.
- ROBLEDO, Ricardo (2005): "Regular la renta, comprar la tierra: Villalobos y el problema agrario en Salamanca, 1900-1931", en Robledo, Ricardo (coord.), *Sueños de concordia: Filiberto Villalobos y su tiempo histórico, 1900-1955*, Caja Duero, Salamanca, 2005, pp. 231-276.
- ROBLEDO, Ricardo (2007): "La reforma agraria de la República: ideas y hechos". E. Fuentes Quintana, dir., F. Comín, coord., *Economía y economistas españoles en la guerra civil* (en prensa).
- ROBLEDO, Ricardo, LÓPEZ, Santiago, (eds.) (2007): *¿Interés particular, bienestar público? Grandes patrimonios y reformas agrarias*. Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.
- RODRÍGUEZ DE LAS HERAS, Antonio (1985): *Filiberto Villalobos. Su obra social y política 1900-1936*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos.
- SANCHEZ HORMIGO, Alfonso (2002): "El pensamiento económico de Valentín Andrés Álvarez". *Economía y economistas españoles*, Vol VII, Galaxia Gutenberg, Barcelona.
- SUNYER MARTÍN, Pere (1996): *La configuración de la Ciencia del Suelo en España (1750-1950)*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid.
- TORRES, Manuel de (1935): "Por una política económico agraria", *Agricultura. Revista Agropecuaria*, nº 74, pp. 71-73.
- TORRES, Manuel de (1936): "Más reflexiones en desorden sobre tópicos agrarios", *Agricultura. Revista Agropecuaria*, nº 89, pp. 312-314.
- VALENCIA, Pedro de (1994): *Obras Completas, IV/1. Escritos sociales. I. Escritos Económicos*, León, Universidad de León. Estudio introductorio de Jesús Luis Paradinas, ed. crítica de R. González Cañal.
- VAZQUEZ HUMASQUÉ, Adolfo (1931): *Mi proyecto de reforma agraria*. Madrid.
- VAZQUEZ HUMASQUÉ, Adolfo (1934): "El sentido económico de la reforma agraria", *Revista Nacional de Economía*, nº 115, pp. 29-36.
- VAZQUEZ HUMASQUÉ, Adolfo (1938): *Envíos radiofónicos a los leales y a los facciosos: de Julio del 36 a Septiembre del 38*, Barcelona, s.i.
- VILLACORTA BAÑOS, Francisco (1985): *El Ateneo de Madrid (1885-1912)*. CSIC, Madrid.
- VILLALOBOS, Filiberto (1914): *Necesidad de una ley reguladora de rentas de la tierra*", Diputación Provincial de Salamanca, Imprenta y Libr. de F. Núñez Salamanca.
- WALRAS, León (1987): *Elementos de economía política pura*. Introducción y edición de Julio Segura. Alianza, Madrid.
- ZABALZA, Juan Ángel (1995): *El pensamiento económico-agrario valenciano del siglo XX: el caso de Manuel de Torres*, Valencia, Instituto de Cultura, Juan Gil-Albert.
- ZAMBRANA, Juan Francisco (2006): *El sector primario andaluz en el siglo XX*, Sevilla, Instituto de Estadística de Andalucía, Consejería de Economía y Hacienda.